



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 114

Viernes, 14 de Junio de 2024

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

3058.. TESORERÍA - RECAUDACION DE TRIBUTOS - SERVICIOS CENTRALES	9880
3059.. TESORERÍA - RECAUDACION DE TRIBUTOS - SERVICIOS CENTRALES	9883

AYUNTAMIENTOS

3060.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO	9886
3061.. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	9887
3062.. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	9888
3063.. AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	9889
3064.. AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	9890
3065.. AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	9891
3066.. AYUNTAMIENTO DE FANLO	9892
3067.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	9893
3068.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	9895
3069.. AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	9897
3070.. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN - SECRETARIA GENERAL	9898
3071.. AYUNTAMIENTO DE OLVENA	9899
3072.. AYUNTAMIENTO DE PIRACES	9900
3073.. AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS	9901
3074.. AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	9903
3075.. AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	9905
3076.. AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	9907

COMARCAS

3077.. COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	9908
3078.. COMARCA ALTO GÁLLEGO	9910
3079.. COMARCA DE LA JACETANIA	9911

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

3080.. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA - SUBDIRECCIÓN.....	
..... PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUESCA	9912



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

3058

ANUNCIO

APERTURA DE COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, AÑO 2024

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día **14 de junio y hasta el día 14 de noviembre de 2024**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual, por recibo, en período voluntario, del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (AÑO 2024) de los Ayuntamientos que se especifican, con arreglo al Calendario fiscal que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos de los que se realiza el cobro del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales (año 2024)**:

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AÍSA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDÉVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAÉLLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAUERRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, SOTONERA (LA), BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRÉLLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHÍA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRADO (EL), GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEÁN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRÍÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCHELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, PUEBLA DE CASTRO (LA), PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, PUEYO DE ARAGUAS EL, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, PEÑAS DE RIGLOS (LAS), ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA,



SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDÍN, FUEVA (LA), VENCILLÓN, HUESCA.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará en dos fechas:

- **4 de julio:** Recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales de importe inferior a 50 euros y primer plazo de recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales de importe igual o superior a 50 euros.
- **4 de octubre:** Segundo plazo de recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales de importe igual o superior a 50 euros.

Para los recibos no domiciliados los contribuyentes recibirán en su domicilio, durante la primera quincena del mes de julio, un documento para proceder al pago en este periodo.

La forma de pago podrá ser:

- En la Oficina Virtual Tributaria, https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria_ Pagar: Desde esta opción podrá realizar el pago con tarjeta bancaria utilizando los servicios de ibercaja.es; y el pago con tarjeta bancaria y/o bizum utilizando los servicios de caixabank.es, cumplimentando los datos solicitados que se encontrarán en el documento de pago.
- En las Entidades financieras Ibercaja, CaixaBank y Caja Rural de Aragón. El pago podrá realizarse con tarjeta bancaria admitida en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica, o presentando el documento de pago en la ventanilla de las Oficinas de las Entidades financieras colaboradoras.
- En la Red de Oficinas de Correos mediante giro postal presentando el documento de pago.

En el caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento para proceder al pago, podrán obtener un duplicado del mismo:

- En nuestras Oficinas de atención al contribuyente, siendo obligado la solicitud de la cita previa. La cita previa se realiza enviando el formulario web que contiene la página <https://www.dphuesca.es/cita-presencial>, o también por teléfono en el núm: 974 294 189, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

• **OFICINAS DIRECCIÓN TELÉFONO**

SERVICIO CENTRAL: CALLE BERENGUER 8. 22002, HUESCA. 974294139

UNIDAD C. EMBARGOS: CL/LOS OLIVOS, 1, BAJO D. 22005, HUESCA. 974294114

JACA: CL/LA ESTACION, S/N. 22700, JACA. 974361943

MONZÓN: AV/LÉRIDA, 13, 3º D. 22400, MONZÓN. 974415911



BARBASTRO: CL/CORONA ARAGON,15,1º. 22300, BARBASTRO. 974310190

BINÉFAR: CL/TEODORO BARDAJÍ, 8. 22500, BINÉFAR. 974431031

FRAGA: PS/BARRÓN SEGOÑE, 6, 1º. 22520, FRAGA. 974470123

BOLTAÑA: AV/ORDESA, 40. 22340, BOLTAÑA. 974502058

SARIÑENA: AV/DE LA PAZ, 11. 22200, SARIÑENA. 974570117

- En la Oficina Virtual Tributaria/Ciudadanos, Carpeta del contribuyente, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>; accediendo con certificado digital, DNI electrónico o sistema CI@ve.

La no recepción del impreso no liberará de su pago ni anula el recargo correspondiente. Se advierte que concluido el período voluntario de cobranza sin que se haya realizado el correspondiente pago, comenzará automáticamente el periodo ejecutivo en el que se devengan los recargos ejecutivos sin necesidad de notificación ni requerimiento.

Huesca, 14 de junio de 2024. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

3059

ANUNCIO

APERTURA DE COBRANZA DE LOS PADRONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL SEGUNDO PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2024

A efectos de dar cumplimiento al Decreto de Presidencia número 1612-T de 10 de junio de 2024, y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día **14 de junio y hasta el día 14 de noviembre de 2024**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual, por recibo, en período voluntario, de las TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los Ayuntamientos que se especifican, con arreglo al Calendario fiscal que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos y Comarcas de los que se realiza el cobro de **TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS** en el segundo período de recaudación del año 2024:

ABIZANDA (Agua potable 2º semestre 2023); ALBERO BAJO (Alcantarillado año 2023, Agua potable año 2023); ALCOLEA DE CINCA (Basuras 1º semestre 2024, Agua potable 1º semestre 2024, Alcantarillado 1º semestre 2024); ALCUBIERRE (Agua 2º semestre 2023, Alcantarillado año 2024); ALFÁNTEGA (Basuras 1º semestre año 2024); ALMUDÉVAR (Agua potable 2º semestre 2023 y Alcantarillado 2º semestre 2023); ALMUNIENTE (Alcantarillado año 2024); ARÉN (Agua potable 2º semestre 2023); ARGUIS (Agua potable 2º semestre 2023, Alcantarillado año 2024); AYERBE (Agua y Alcantarillado 2º semestre año 2023); AZANUY-ALINS (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024); AZARA (Alcantarillado año 2024 y Basuras año 2024); AZLOR (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024); BAELLS (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Prestaciones Culturales año 2024) BAILO (Agua año 2022-2023), BALDELLOU (Alcantarillado año 2024 y Basuras año 2024); BARBASTRO NUCLEOS DE BURCEAT Y CREGENZÁN (Agua Potable 2º Cuatrimestre y 3º Cuatrimestre del año 2023); BARBUÉS (Alcantarillado año 2024); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024); BÁRCABO (Agua potable 1º semestre año 2023, Agua potable 2º semestre de 2023, Alcantarillado 1º semestre año 2023 y Alcantarillado 2º semestre 2023); BELVER DE CINCA (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Vados, año 2024); BENASQUE (Alcantarillado 1º semestre 2024, Vados año 2024); BERANUY (Agua potable 2º semestre 2023); BIELSA (Basuras año 2024); BINACED (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Vados año 2024, Pastos año 2024 y Mesas y sillas año 2024); BINÉFAR (Agua potable 2º semestre año 2023, Basuras 2º semestre año 2023); BONANSA (Agua potable 2º semestre 2023); CAMPORRELLS (,Prestaciones Culturales año 2024, Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024 y Cementerio año 2024); CANAL DE BERDÚN (Agua año 2023); CANDASNOS (Basuras año 2024, Agua potable 2º semestre año 2023); CANFRANC (Agua potable 2º semestre año 2023); CASTEJÓN DEL PUENTE (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024); CASTILLAZUELO (Alcantarillado año 2024, Agua potable 2º semestre año 2023, Basuras año 2024); CASTILLONROY (Prestaciones Culturales año 2023), ENTIDAD MENOR EL TEMPLE (Agua 1er. semestre año 2023 y Alcantarillado 1er. semestre año 2023); ESTADILLA (Alcantarillado año 2024); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable 1º semestre año 2023, Agua potable 2º semestre año 2023); FISCAL (Agua año 2023) FONZ



(Basuras año 2024, Alcantarillado 2º semestre año 2023, Agua potable 2º semestre año 2023, Cementerio año 2024); FORADADA DE TOSCAR (Agua potable año 2024); FRAGA (Basuras 1º semestre año 2024, Vados año 2024); EL GRADO (Agua 2º semestre 2023, Alcantarillado año 2024 y Basuras año 2024), GRAÑÉN (Agua potable año 2023, Alcantarillado año 2023); IGRIÉS (Agua potable 2º semestre año 2023 y Alcantarillado año 2024); ISÁBENA (Agua potable 2º semestre año 2023); LABUERDA (Alcantarillado año 2024 y Basuras año 2024); LA FUEVA (Basuras año 2024), LALUEZA (Agua año 2023); LANAJA (Agua potable 2º semestre año 2023, Alcantarillado 2º semestre 2023), LASCELLAS-PONZANO (Basuras 1º semestre año 2024); LASPUÑA (Basuras año 2024, Cementerio año 2024); LOARRE (Agua potable 2º semestre año 2023); MONZÓN (Vados año 2024); NAVAL (Agua potable 2º semestre año 2023); NUENO (Agua potable 2º semestre año 2023 y Alcantarillado año 2024); ONTIÑENA (Agua potable 2º semestre año 2022, Alcantarillado año 2023 y Basuras año 2023); OSSO DE CINCA (Agua potable 2º semestre año 2023); PALO (Basuras año 2024); PEÑALBA (Alcantarillado año 2023), PERALTA DE CALASANZ (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Cementerio año 2024, Prestaciones Culturales año 2024); PERALTILLA (Basuras año 2024); PERTUSA (Alcantarillado año 2024); POLEÑINO (Agua año 2024, Alcantarillado año 2024) POZÁN DE VERO (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Agua potable 2º semestre año 2023); LA PUEBLA DE CASTRO (Alcantarillado año 2024); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua potable año 2023); PUÉRTOLAS (Basuras año 2024, Agua potable año 2023); PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras 1º semestre año 2024, Prestaciones culturales 1º semestre de 2024); EL PUEYO DE ARAGUÁS (Alcantarillado año 2024, Basuras año 2024, Agua potable 1º semestre 2023); LA SOTONERA (Agua potable 1º semestre año 2023, Cotos de caza año 2024, Rodajes año 2024, Vados año 2024); LAS PEÑAS DE RIGLOS (Agua y Alcantarillado año 2023); ROBRES (Alcantarillado año 2024, Agua potable 2º semestre año 2023); SALILLAS (Agua Potable año 2021), SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable 2º semestre 2023, Alcantarillado 2º semestre 2023, Basuras 2º semestre 2023) SAN ESTEBAN DE LITERA (Basuras 1er. Semestre año 2024); SANGARRÉN (Alcantarillado año 2023, Agua potable año 2023); SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Agua potable año 2023); PUENTE LA REINA (Agua año 2022), SECASTILLA (Alcantarillado año 2024); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable año 2023, Alcantarillado año 2024); SESA (Agua año 2021), TAMARITE DE LITERA (Agua 2º semestre 2023, Basuras 2º semestre 2023, Alcantarillado 2023); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua potable año 2023 y Alcantarillado año 2024); TORRE LA RIBERA (Agua potable 2º semestre año 2023); TORRENTE DE CINCA (Basuras 1º semestre año 2024); TORRES DE ALCANADRE (Alcantarillado año 2024); TRAMACED (Alcantarillado año 2024); VENCILLÓN (Agua potable 2º semestre año 2023, Basuras 2º semestre año 2023, Cementerio año 2024); VICIÉN (Agua potable año 2023); ZAIDÍN (Basuras 1º semestre año 2024); COMARCA DE LA JACETANIA (Ansó, Aragüés del Puerto, Bailo, Canal de Berdún, Fago, Jaca, Jasa, Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Valle de Hecho, Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Basuras año 2024), COMARCA DE LA RIBAGORZA (Arén, Benabarre, Benasque, Beranuy, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Lascuarre, Laspaules, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, La Puebla De Castro, Puente De Montañana, Isábena, Sahun, Santaliestra y San Quilez, Secastilla, Seira, Sesué, Sopeira, Tolva, Torre La Ribera, Valle de Bardagí, Valle de Lierp, Viacamp y Litera y Villanova, Basuras primer semestre año 2024); COMARCA DE LOS MONEGROS (Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, La Almolda, Almuniente, Barbués, Bujaraloz, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castelflorite, Farlete, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Monegrillo, Peñalba, Perdiguera, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta y Villanueva de Sigena, Basuras año 2024); MANCOMUNIDAD DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN (Aísa, Borau, Canfranc, Castiello de Jaca, Villanúa, Basuras año 2024).

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el **4 de julio**.



Para los recibos no domiciliados los contribuyentes recibirán en su domicilio, durante la segunda quincena del mes de julio, un documento para proceder al pago en este periodo.

La forma de pago podrá ser:

- En la Oficina Virtual Tributaria, https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria_Pagar: Desde esta opción podrá realizar el pago con tarjeta bancaria utilizando los servicios de ibercaja.es; y el pago con tarjeta bancaria y/o bizum utilizando los servicios de caixabank.es, cumplimentando los datos solicitados que se encontrarán en el documento de pago.
- En las Entidades financieras Ibercaja, CaixaBank y Caja Rural de Aragón. El pago podrá realizarse con tarjeta bancaria admitida en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica, o presentando el documento de pago en la ventanilla de las Oficinas de las Entidades financieras colaboradoras.
- En la Red de Oficinas de Correos mediante giro postal presentando el documento de pago.

En el caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento para proceder al pago, podrán obtener un duplicado del mismo:

- En nuestras Oficinas de atención al contribuyente, siendo obligado la solicitud de la cita previa. La cita previa se realiza enviando el formulario web que contiene la página <https://www.dphuesca.es/cita-presencial>, o también por teléfono en el núm: 974 294 189, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

OFICINAS DIRECCIÓN TELÉFONO

SERVICIO CENTRAL: CALLE BERENGUER 8. 22002, HUESCA. 974294139
UNIDAD C. EMBARGOS: CL/LOS OLIVOS, 1, BAJO D. 22005, HUESCA. 974294114
JACA: CL/LA ESTACION, S/N. 22700, JACA. 974361943
MONZÓN: AV/LÉRIDA, 13, 3º D. 22400, MONZÓN. 974415911
BARBASTRO: CL/CORONA ARAGON,15,1º. 22300, BARBASTRO. 974310190
BINÉFAR: CL/TEODORO BARDAJÍ, 8. 22500, BINÉFAR. 974431031
FRAGA: PS/BARRÓN SEGOÑE, 6, 1º. 22520, FRAGA. 974470123
BOLTAÑA: AV/ORDESA, 40. 22340, BOLTAÑA. 974502058
SARIÑENA: AV/DE LA PAZ, 11. 22200, SARIÑENA. 974570117

- En la Oficina Virtual Tributaria/Ciudadanos, Carpeta del contribuyente, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>; accediendo con certificado digital, DNI electrónico o sistema CI@ve.

La no recepción del impreso no liberará de su pago ni anula el recargo correspondiente. Se advierte que concluido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya realizado el correspondiente pago, comenzará automáticamente el periodo ejecutivo en el que se devengan los recargos ejecutivos sin necesidad de notificación ni requerimiento.

Huesca, 14 de junio de 2024. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

URBANISMO

3060

ANUNCIO

Visto el Proyecto de Reurbanización de la Calle Zaragoza entre la Plaza Navarra y la Calle Cabestany de Huesca, redactado por el Arquitecto Don Sixto Marín Gavín, con fecha Marzo de 2024, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 709.943,84 €. IVA INCLUIDO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

A estos efectos, los interesados pueden examinar los referidos documentos en la página web del Ayuntamiento de Huesca, Tablón de Anuncios de la sede electrónica, o a través del siguiente enlace a la nube electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

<http://gofile.me/5SC57/qDplzxZ66>

Huesca, 12 de junio de 2024. El Concejal de Urbanismo, Iván Rodríguez Martínez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

3061

ANUNCIO

El Sr. Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía número 76/2024, de fecha 12 de junio de 2024, ha delegado, por motivos de ausencia, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Iván Facerías Castarlenas, del 15 al 17 de junio de 2024.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcampell, 12 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Aurín Sallán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

3062

ANUNCIO

La Alcaldía por Resolución 77/2024, de fecha 12 de junio de 2024, ha resuelto:

“Vista la celebración de la Fiesta de San Juan del 22 al 23 de junio de 2024.

Considerando que dicha celebración puede afectar a la convivencia ciudadana en materia de ruidos durante la misma.

Vistas las competencias que me otorga el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón, así como en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO.– Suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica desde el día 22 de junio a las 20:00 h. hasta las 08:00 h. del día 23 de junio de 2024.

SEGUNDO.– Someterlo a información pública por 5 días, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.– Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria, para su ratificación o reparos.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante un plazo de 5 días, durante el cual podrán presentarse por quienes se consideren afectados las alegaciones que estimen oportunas.

Alcampell, 12 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Aurín Sallán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

3063

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión de 12 de junio de 2024, por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Altorricón, 13 de junio de 2024. La Alcaldesa, Susana Ramón Purroy.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

3064

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para SUSTITUCIÓN FUNCIONAL DE CUBIERTA Y CONSOLIDACIÓN DE FACHADA DE EDIFICIO EXISTENTE en la finca sita en el Polígono 7, parcelas 26 y 27 del T.M de Baldellou, calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://Baldellou.sedipualba.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Baldellou, 13 de junio de 2024. El Alcalde, Jesús Lumbarres Pusó.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

3065

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio de 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Capdesaso, 13 de junio de 2024. El Alcalde, Raúl Peralta Buisán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FANLO

3066

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 del presente mes de junio acordó modificar la Ordenanza existente número 5 REGULADORA DE LAS PISTAS, CAMINOS Y VÍAS ASFALTADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FANLO PROHIBIENDO ESTACIONAR EN LOS PUNTOS DE LAS PISTAS SIGUIENTES:

En el cruce de Nerín en principio de la pista de las Cutas en su lado izquierdo y con una longitud de 60 metros entre señal y señal; frente al Mirador de las Hayas, en el lado derecho en sentido ascendente con una longitud de 20 metros lineales entre señal y señal, en el pueblo de Buerba se prohíbe aparcar en una longitud aproximada de 100 metros en lado derecho y en dirección Escalona.

Teniendo efecto este acuerdo al día siguiente de su publicación en el BOP.

Fanlo, 13 de junio del 2024. El Alcalde, Horacio Palacio Sesé.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

3067

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 265, de fecha 12 de junio de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Oficial de 1.ª de la Brigada de Servicios Municipales, personal laboral fijo, C2 (Nivel 16)**, por turno libre y mediante concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de una plaza de **Oficial de 1ª de la Brigada de Servicios Municipales, personal laboral fijo, C2 (Nivel 16)**, por turno libre y mediante concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 247, de fecha 28 de diciembre de 2022 y posteriormente rectificadas, en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 50, de 12 de marzo de 2024.

Una vez examinada la documentación que la acompaña, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
AURENSANZ TENA, JAIME	***5106**
LOPEZ VILLANUA, LUIS	***3214**
PAJARES ROMEO, RUBEN	***6104**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa
NO EXISTEN		

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D. Jorge Pisa Banzo (Oficial de Mantenimiento de la Diputación Provincial de Huesca)
Suplente	D. Fco. José Navas Bravo (Oficial Vivero de la Diputación Provincial de Huesca)
Vocal	Dña. María Rosario Alastruey Martínez (Auxiliar Administrativo Ayto.de Gurrea de Gállego)
Suplente	D. Luis Alfonso Machín Allera (Secretario-Interventor del Ayto.de Luna)
Secretario	D. Manuel Alberto Viñau Mur (Técnico Administración General Ayto.de Gurrea de Gállego)
Suplente	D. Fco. Javier Morales Abad (Secretario-Interventor del Ayto.de Lanaja)



Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de calificación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de esta resolución.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gurreadegallego.sedipualba.es>).

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada convocatoria, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, los aspirantes excluidos, puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, se informa que la abstención y recusación de los miembros del Tribunal, habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gurreadegallego.sedipualba.es>).

Gurrea de Gállego, 12 de junio de 2024. La Alcaldesa, Ana Belén Irigoyen Cardona.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

3068

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 266, de fecha 12 de junio de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Encargado de la Brigada de Servicios Municipales, personal laboral fijo, C2 (Nivel 18)**, por turno libre y mediante concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de una plaza de **Encargado de la brigada de servicios municipales, personal laboral fijo, C2 (Nivel 18)**, por turno libre y mediante concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 247, de fecha 28 de diciembre de 2022 y posteriormente rectificadas, en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 50, de 12 de marzo de 2024.

Una vez examinada la documentación que la acompaña, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
AURENSANZ TENA, JAIME	***5106**
BAILIN REULA, ADRIAN	***5403**
PAJARES ROMEO, RUBEN	***6104**
TIL PASCUAL, DANIEL	***2035**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa
NO EXISTEN		

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D. Jorge Pisa Banzo (Oficial de Mantenimiento de la Diputación Provincial de Huesca)
Suplente	D. Fco. José Navas Bravo (Oficial Vivero de la Diputación Provincial de Huesca)
Vocal	Dña. María Rosario Alastruey Martínez (Auxiliar Administrativo Ayto.de Gurrea de Gállego)
Suplente	D. Luis Alfonso Machín Allera (Secretario-Interventor del Ayto.de Luna)
Secretario	D. Manuel Alberto Viñau Mur (Técnico Administración General Ayto.de Gurrea de Gállego)
Suplente	D. Fco. Javier Morales Abad (Secretario-Interventor del Ayto.de Lanaja)



Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de calificación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de esta resolución.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gurreadegallego.sedipualba.es>).

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada convocatoria, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, los aspirantes excluidos, puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, se informa que la abstención y recusación de los miembros del Tribunal, habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gurreadegallego.sedipualba.es>).

Gurrea de Gállego, 12 de junio de 2024. La Alcaldesa, Ana Belén Irigoyen Cardona.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

3069

ANUNCIO

Pasado el plazo de exposición pública, queda aprobada definitivamente la modificación de créditos n.º 2 del ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

9200 12103	2.600 euros
9200 23120	1.225 euros
9200 13100	3.042,06 euros
2210 16000	1.929,34 euros
342 62271	10.000 euros
9120 22601	2.500 euros
1710 62291	6.390 euros
1710 62291	65.000 euros

Se financia con:

4590 62289	-90.000 euros
76172	65.000 euros
87000	27.686,40 euros

Lo que se publica para general conocimiento.

Laluega, 12 de junio de 2024. La Alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

3070

ANUNCIO

Mediante resolución de alcaldía, se ha resuelto delegar en el concejal D. Salvador Sarrado Galán, la celebración del matrimonio civil entre D. José Pablo Barrabes Esforzado y Carmen Mihaela Migdan, el día 15 de junio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente)

Monzón, 11 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

3071

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/2024 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2/2024 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de junio de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	51.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		51.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-51.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-51.200,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Olvena, 13 de junio de 2024. La Alcaldesa, Sabina Bibiana Gudel Cambra.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

3072

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía, adoptado en fecha 12 de junio del 2024, se ha resuelto delegar en la concejala del Ayuntamiento de Piracés, Dña. Beatriz Suárez Larrosa, cuantas competencias tenga atribuidas la alcaldía en relación con la celebración del matrimonio civil al que se refiere el expediente 1/2024, de celebración de matrimonio civil, que se ha tramitado por el Juzgado de Paz de Piracés.

Todo ello de acuerdo con el art. 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Piracés, 12 de junio del 2024. El Alcalde, Víctor Catalán Cabrera.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

3073

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PUÉRTOLAS para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	74.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.955,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.763.695,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.050,00
Total Presupuesto		2.101.800,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	100.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.575,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.130,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.763.595,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.101.800,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PUÉRTOLAS****A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1**

Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26, en Agrupación con los Ayuntamientos de Palo y La Fueva. Interino.

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2

Auxiliar-administrativo, Grupo C2, Nivel 14.

Peón de mantenimiento, Grupo E, Nivel 11.

C) Personal Laboral Temporal número plazas: 1

Peón de mantenimiento, Grupo E, Nivel 11.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 1 plaza

Total Personal Laboral fijo: 2 plazas

Total Personal Laboral temporal: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puértolas, 13 de junio de 2024. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

3074

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados que el Alcalde de la Corporación, por Resolución n.º 288, de fecha 13 de junio, ha dispuesto:

Visto que ha expirado el plazo de subsanación tras la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos para proveer 1 plaza de Ordenanza, por concurso de méritos, dentro del proceso de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021.

Vistas las Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 486, de 27 de diciembre de 2022 y examinada la documentación presentada.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 32, de 9 de febrero de 2023, e incluir como admitidos, la relación de aspirantes indicados a continuación:

N.º DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***2461**	BELLO ABAD, ISABEL
***3955**	BORNAO ORQUIN, NICOLE MARIA
***6214**	BOSQUED MARTINEZ, JORGE
***7951**	GUIJARRO TIRADO, MARIA PILAR
***6373**	LOZANO SIMON, ANGEL
***4619**	VILLACAMPA VICENTE, CARLOS
***4210**	ZAMORA CASTILLO, ELISA

Quedando la relación definitiva de aspirantes excluidos indicados a continuación:

N.º DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***1944**	IZQUIERDO MORTE, JUAN CARLOS	El documento aportado en el periodo de subsanación no acredita la titulación exigida en el apartado 3.b) de las bases de la convocatoria

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

D. ALBERTO GINÉS BELENGUER, como titular y D. JOSÉ ANDRÉS AINETO PÉREZ, como suplente.

Vocales:

Dña. CARMEN GARCÍA LATORRE como titular y D. SALVADOR ARISTE LATRE, como suplente.



Dña. ANA ROYO CASAÑOLA, como titular y Dña. AMELIA MONESMA PENELLA, como suplente.

Dña. M.^a PILAR GUERRERO GARCÍA, como titular y D. JAVIER LOSCERTALES VIÑAS, como suplente.

Secretaria:

Dña. GEMMA ANORO BALLARÍN, como titular y D. JOSÉ CARLOS TARRAFETA ADILLÓN, como suplente.

TERCERO.- Convocar al Tribunal para el próximo día 17 junio de 2024 a las 11 horas, en las dependencias del Ayuntamiento, para realizar la fase de concurso de méritos de los aspirantes.

CUARTO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y las fechas del concurso.

QUINTO.- Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sariñena, 13 de junio de 2024. El Alcalde, Francisco Villellas Laín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

3075

ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados que el Alcalde de la Corporación, por Resolución n.º 295, de fecha 13 de junio, ha dispuesto:

Visto que ha expirado el plazo de subsanación tras la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos para proveer 3 plazas de Peón de Servicios Múltiples, por concurso de méritos, dentro del proceso de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021.

Vistas las Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 486, de 27 de diciembre de 2022 y examinada la documentación presentada.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 32, de 9 de febrero de 2023, e incluir como admitidos, la relación de aspirantes indicados a continuación:

N.º DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***6214**	BOSQUED MARTINEZ, JORGE
***0288**	CABELLUD HUERVA, DANIEL
***4496**	CIRUELO FRAILE, J.A.
***0713**	JIMENEZ ANTIMASVERES, BENITO
***3840**	LOSCERTALES VIÑAS, JAVIER
***6473**	MARTIN ROYO, CARLA
***2878**	MARTINEZ CHAMORRO, ENRIQUE MANUEL
***4630**	MUR BRUNED, FRANCISCO
***1929**	RAMOS YAGO, ANTONIO
***9580**	ROLDAN SORDÉ, JUAN
***1591**	SAGARRA TELLA, JESÚS
***8816**	SANCHO MATA, LÁZARO JOSÉ

Quedando la relación definitiva de aspirantes excluidos indicados a continuación:

N.º DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***2228**	CERRO VELASCO, PATRICIA	No aporta documentación a subsanar (a-d)
***1944**	IZQUIERDO MORTE, JUAN CARLOS	El documento aportado en el periodo de subsanación no acredita la titulación exigida en el apartado 3.b) de las bases de la convocatoria
***3554**	PRATS MARIN, VICTOR MANUEL	No aporta documentación a subsanar (b-d)



SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

D. ALBERTO GINÉS BELENGUER, como titular y D. JOSÉ ANDRÉS AINETO PÉREZ, como suplente.

Vocales:

Dña. CARMEN GARCÍA LATORRE como titular y D. SALVADOR ARISTE LATRE, como suplente.

Dña. ANA ROYO CASAÑOLA, como titular y Dña. AMELIA MONESMA PENELLA, como suplente.

Dña. M.^a PILAR GUERRERO GARCÍA, como titular y D. JAVIER LOSCERTALES VIÑAS, como suplente.

Secretaría:

Dña. GEMMA ANORO BALLARÍN, como titular y D. JOSÉ CARLOS TARRAFETA ADILLÓN, como suplente.

TERCERO.- Convocar al Tribunal para el próximo día 17 DE JUNIO DE 2024 a las 13.00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento, para realizar la fase de concurso de méritos de los aspirantes.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y las fechas del concurso.

QUINTO.- Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sariñena, 13 de junio de 2024. El Alcalde, Francisco Villellas Laín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

3076

ANUNCIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Torre de Cinca sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023 .

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://torrentedecinca.sedelectronica.es>].

Torre de Cinca, 12 de junio de 2024. El Alcalde, Rubén Morell Satué.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

3077

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA EL CURSO 2024/2025

BDNS (Identif.): 768073

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768073>).

Primero. Objeto y beneficiarios

La presente convocatoria tiene como objeto dar mayor cobertura a los ciudadanos/as de la zona rural de la de Hoya de Huesca / Plana de Uesca para la adquisición de material curricular y comedor escolar, complementando la oferta de ayudas escolares del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón correspondiente al curso escolar 2024/2025 y/o de otras administraciones, bien a través de las correspondientes convocatorias, bien a través del sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares para el presente curso escolar.

En este sentido, la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca priorizará a las familias empadronadas y residentes en cualquiera de los municipios de la zona rural, cuyos hijos e hijas no tengan suficientemente garantizado el acceso al sistema de banco de libros y ayudas escolares (material curricular y comedor escolar) del Gobierno de Aragón, cuyo primer paso es la solicitud del interesado a dichas ayudas del Gobierno de Aragón.

Segundo. Bases reguladoras

Ordenanza de Becas Escolares de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca (publicada en BOP HU n.º 242, de 19 de diciembre de 2014).

Tercero. Cuantía

El importe total para las becas escolares en la convocatoria 2024/2025 asciende a 26.500,00 €, correspondiendo 12.400,00,00 € al periodo septiembre-diciembre de 2024 con cargo a la partida presupuestaria 2024-2310- 48107 y el resto, 14.100,00 € al periodo enero-junio de 2025, condicionado al crédito que para el ejercicio 2025 autoricen los correspondientes presupuestos comarcales.

Podrá incrementarse la cuantía total sin nueva convocatoria, siempre y cuando se den los requisitos que recoge el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

El montante total de las becas por material curricular para 2º ciclo de Educación Infantil, 1.º y 2.º de Educación Primaria, Educación especial y Formación Profesional Básica no podrá exceder de 3.000,00 €, teniendo prioridad las solicitudes de beca para 2.º ciclo de Educación Infantil sobre el resto de las solicitudes correspondientes a otros cursos escolares contemplados en esta convocatoria.



Esta cuantía se encuentra incluida en el importe previsto en el apartado anterior para el periodo septiembre-diciembre de 2024.

En el supuesto que el importe total de solicitudes con derecho a beca de comedor escolar o beca de material curricular fuera inferior a la cuantía establecida para cada una de ellas, podrá incrementarse el importe destinado a cada una de ellas en la cuantía que corresponda en el periodo septiembre-diciembre de 2024 para atender nuevas solicitudes, siempre que en su conjunto no superen la cuantía de 12.400,00 €.

La cuantía de la ayuda de material curricular se establece en un máximo de hasta 110,00 € para 2.º ciclo de Educación Infantil, hasta 140,00 € para 1.º y 2.º de Educación Primaria y Educación Especial, y hasta 160,00 € para Formación Profesional Básica.

La cuantía individualizada de la beca de comedor escolar será de 86,00 € por beneficiario y mes durante el periodo lectivo del curso escolar 2024/2025. La diferencia entre el coste de la plaza de comedor y la beca de la comarca, si la hubiere, deberá abonarla directamente la familia en el centro escolar.

En el supuesto de suspensión de las clases presenciales por causas de fuerza mayor durante el curso escolar 2024/2025 que obligara a la suspensión de los servicios de comedor escolar durante el periodo lectivo, la beca de comedor pasará a tener la consideración de ayuda económica en concepto de alimentación, al no contemplarse en estos casos los gastos de monitores de comedor.

Dicha ayuda económica será en concepto de alimentación, y tendrá una cuantía 72,00 € por beneficiario y mes por el primer hijo con derecho a beca, reduciéndose a 48,00 € mensuales a partir del segundo hijo/a que hubiera obtenido el derecho a beca, o parte proporcional en caso de suspenderse el servicio de comedor una vez comenzado el mes.

En ambos casos (comedor escolar y material curricular) y para tener derecho a la ayuda comarcal será obligatorio haber presentado solicitud al Gobierno de Aragón según las convocatorias de ayudas para estos conceptos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el curso escolar 2024/2025 y el justificante de no haberla obtenido, excepto los alumnos y alumnas de segundo ciclo de infantil, si en la convocatoria de ayudas autonómica no se contemplara la posibilidad de solicitar la ayuda de material escolar

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, sita en Coso Alto, 18 22003-Huesca, o a través de la sede electrónica <https://hoyadehuesca.sedipualba.es>, en ambos casos según modelo Anexo I de esta convocatoria.

Huesca, 12 de junio de 2024. La Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Mónica Soler Navarro.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

3078

ANUNCIO

La Presidencia de la Comarca Alto Gallego por Resolución de fecha 28 de mayo ha dispuesto:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2023 aprobada por Resolución de Presidencia n.º 895 de 4 de diciembre de 2023.

Visto el acuerdo de modificación de la Plantilla de personal y de la RPT, adoptado por el Consejo Comarcal de 7 de marzo de 2024.

Esta presidencia en uso de las facultades que le confiere el art 21.g de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar al OEP de 2023 con el siguiente contenido:

TASA ESPECIFICA

CATEGORIA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACION
C2	1	Conductor servicios generales y vialidad invernal. Fijo jornada completa

SEGUNDO. De este Decreto se dará cuenta al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.“

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOPHU.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, 12 de junio de 2024. El Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA JACETANIA

3079

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Jaca, 13 de junio de 2023. La Presidenta, Olvido Moratinos Gracia.



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN**
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUESCA

3080

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria en Huesca por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S. A. DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZON (HUESCA) (código de convenio número 22100081012016).

Vista el Acta de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por los integrantes de la Comisión negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S. A. DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZON (HUESCA) (código de convenio número 22100081012016), mediante la cual, se regularizan las Tablas Salariales para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo esta Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía, Empleo e Industria,

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 13 de junio de 2024. La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Maurel Garcés.

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN
(HUESCA)**

ASISTENTES:

POR LA EMPRESA

Aurelio Pablo Melus

Elisa Gilarranz Trapero

DELEGADO DE PERSONAL

María Josefa Benito Curiel

ASESOR CCOO

Mariano Jesús Álvarez Pina

En Monzón, siendo las 12 horas del día 25 de Marzo 2024, se reúne en los locales de CCOO en Zaragoza, la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA) reconociéndose mutuamente capacidad para negociar conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, y

EXPONEN

Que ambas partes se reúnen para regularizar la tabla retributiva del año 2024. En base a ello, se actualiza la tabla retributiva para el año 2024 del CONVENIO ***COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA)***, siendo la tabla retributiva aplicable con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024 la que se adjunta al presente acta, y que sustituye a la tabla del año 2024 del ANEXO del convenio colectivo.

Que todo lo demás del ***CONVENIO COLECTIVO DE URBASER, S.A. Y LOS/AS TRABAJADORES/AS ADSCRITOS/AS AL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MONZÓN (HUESCA)*** de los años 2022 a 2024 no modificado en la presente acta permanecerá inalterado a todos los efectos.

Que se acuerda que se habilita y delega en Mariano Jesús Álvarez Pina para registre ante la autoridad laboral la presente acta y las tablas adjuntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EXTRA MES * (precio día)
7,14
7,14
7,14

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	PLUS PUESTO TRABAJO	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	COMPLEMENTO SMI	BRUTO AÑO
PEON	1.041,89	67,25	0,00	1.041,89	1.041,89	520,95	1.041,89	64,05	16.615,71
CONDUCTOR	1.041,89	67,25	37,68	1.041,89	1.041,89	520,95	1.079,57	26,37	16.615,71
CAPATAZ	1.041,89	67,25	277,22	1.041,89	1.041,89	520,95	1.319,11		19.173,79

* Las tres pagas extras se abonan prorrateadas entre 365 días en el concepto denominado "EXTRA MES"

** El COMPLEMENTO SMI hay que sumárselo también al importe de la retribución de VACACIONES

OTROS PLUSES	IMPORTE
ANTIGÜEDAD POR TRIENIO	15,86
HORA EXTRA	9,76
HORA EXTRA FESTIVA	12,67
FESTIVO/MERCADO	58,5
MERCADO EN DIA FESTIVO	71,6